

Condiciones de garantía de HÜPPE "30 años"

La vida cotidiana en cualquier hogar plantea unas elevadas exigencias a las mamparas de ducha. Por eso las comprobamos exhaustivamente para que soporten con plena seguridad una carga de uso elevada, distintas temperaturas y durezas de agua y el propio uso cotidiano. HÜPPE GmbH, con domicilio en Industriestraße 3, 26160 Bad Zwischenahn (Alemania) ofrece una garantía de 30 años para eventuales defectos de material y/o procesamiento de todos los modelos de la categoría "HÜPPE Premium", con las familias de productos "HÜPPE Solva pure", "HÜPPE Studio Berlin pure", "HÜPPE Studio Paris elegance", "HÜPPE Duplo pure" y "HÜPPE Vista pure" que se hayan adquirido después del 1 de enero de 2017.

I. Aspectos generales

HÜPPE asume de cara a los consumidores de productos HÜPPE la presente garantía de fabricante, de forma complementaria a la garantía legal que le corresponde al consumidor con respecto a su vendedor. Esta garantía no afecta a los derechos legales del consumidor y usuario ante la falta de conformidad de los productos con el contrato. Está vigente sin perjuicio de las prescripciones de responsabilidad legalmente obligatorias, como por ejemplo las dispuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. En el sentido de esta garantía del fabricante, "consumidor" es toda persona física que sea propietaria del producto y que no lo haya adquirido para su reventa o bien para su instalación a terceros en el marco de su actividad profesional, ya sea en régimen de empleado o autónomo. "Primer cliente" es aquel consumidor que ha sido el primero en adquirir el producto de HÜPPE, de un distribuidor o de otra persona física o jurídica que revenda o instale el producto en el marco de su actividad profesional, ya sea en régimen de empleado o autónomo.

II. Protección por garantía

El período de garantía comienza con el registro del producto dentro de un plazo de 180 días a partir de la fecha de compra. Para ello, le rogamos que haga dicho registro en www.hueppe.com. Para registrar la garantía, necesita usted el número de identificación que hay pegado en su mampara de ducha o que figura también en la documentación del producto suministrada, así como en el justificante de compra. HÜPPE garantiza a los consumidores que sus productos carecen de defectos de material, fabricación y construcción. Lo determinante en este sentido es el estado de progreso de la ciencia y la tecnología en el momento de la fabricación de los productos. El producto debe haber presentado el defecto que provoca el daño ya en dicho momento. Solo existe derecho a reclamación por daños consecuenciales o derivados de la responsabilidad sobre productos en la medida en que así lo dispongan las prescripciones legales obligatorias. Esta garantía está vigente durante un plazo de 30 años a partir del registro del producto por parte del primer cliente y podrá ejercitarse en el territorio de [...]. El plazo de garantía no se prolonga sobre la base de las prestaciones realizadas en el marco de dicha garantía, especialmente en caso de reparación o sustitución. En estos casos, el plazo de garantía no comienza a contar de cero.

III. Notificación de los defectos por escrito

El consumidor puede hacer valer los derechos derivados de esta garantía ante HÜPPE o el distribuidor en el que ha comprado el producto el primer cliente haciendo una notificación de los defectos por escrito a HÜPPE GmbH, Industriestraße 3, 26160 Bad Zwischenahn (Alemania), como máximo en un plazo de seis meses a contar desde la finalización del periodo de vigencia de la garantía. Además, es requisito imprescindible que el consumidor notifique el defecto dentro de un plazo de dos meses a partir del momento en que lo detectó o en que debería haberlo detectado. Le compete al consumidor demostrar que la garantía no ha expirado (por ejemplo presentando el justificante de compra del primer cliente). Si procede, HÜPPE tiene derecho a determinar el inicio del período de vigencia de la garantía en función de la fecha de fabricación.

IV. Prestaciones en casos de garantía

Lo habitual es que el consumidor, con el previo consentimiento expreso por parte de HÜPPE, encargue la reparación del producto defectuoso *in situ* a un especialista autorizado por HÜPPE. En este caso, la garantía cubre el suministro gratuito de los recambios necesarios.

Si el producto afectado ya ha dejado de fabricarse en el momento de notificación del defecto, HÜPPE tiene derecho a suministrar un producto similar.

HÜPPE no se hace responsable en ningún caso de la reparación o la sustitución de azulejos, grifería u otras instalaciones.

Transporte y envío a/desde HÜPPE y a/desde el distribuidor

Todo desmontaje y reinstalación del producto, así como cualquier otra medida de carácter especial, solo se pueden realizar con el previo consentimiento expreso de HÜPPE. Siempre que no se haya acordado nada distinto, el consumidor se compromete a recoger por sí mismo el nuevo producto en el distribuidor de HÜPPE más cercano.

Si en la oferta de HÜPPE no existe un producto equivalente o bien si ha dejado de existir, HÜPPE tiene derecho a pagar alternativamente una compensación económica adecuada en concepto del defecto, cuya cuantía determinará HÜPPE a su propia discreción.

V. Requisitos y excepciones

El requisito para la efectividad de esta garantía es una instalación y/o mantenimiento reglamentarios según el manual de servicio y las reglas reconocidas de la técnica (p. ej. por parte de expertos autorizados o una empresa autorizada), así como el cumplimiento de las instrucciones de servicio y uso de los productos de HÜPPE conforme a las instrucciones técnicas de uso y cuidado de HÜPPE. Las instrucciones de montaje y las indicaciones de uso y cuidado se adjuntan a cada producto y están disponibles en www.hueppe.com. La garantía está vigente – bajo reserva de otras indicaciones– solo para el uso doméstico/particular del producto en cuestión y exclusivamente mientras que el Primer cliente (cliente) sea poseedor o titular del inmueble (casa/vivienda) donde se ha instalado la ducha por primera vez.

El derecho a garantía no cubre:

- El desgaste normal del producto/piezas de desgaste, como p. ej. obturadores

- Cristal resquebrajado/fragmentado;
- Arañazos;
- Acabado Anti-Plaque;
- Decorados, espejo, acabado Chrom;
- Divergencias leves de los productos HÜPPE con respecto a sus propiedades teóricas que no ejercen ninguna influencia sobre el valor de uso del producto;
- Depósitos de cal, errores de funcionamiento y manejo, daños por influencias agresivas del entorno, productos químicos, productos de limpieza;
- Defectos en el producto provocados por la instalación, el transporte o el funcionamiento de prueba del objeto adquirido;
- Daños que hayan sido provocados por el producto defectuoso de HÜPPE;
- Productos de exposición, etc.;
- Piezas incorporadas y daños en el producto provocados por dichas piezas;
- Defectos que se deben eliminar mediante mantenimiento (p. ej. ajuste de las bisagras/puertas, etc.);
- Defectos surgidos por una remodelación realizada a posteriori.

La vigencia de la garantía **finaliza** en caso de:

- Incumplimiento de las instrucciones de montaje, cuidado y uso entregadas o facilitadas en www.hueppe.com.
- Montaje, mantenimiento, reparación o cuidado por parte de personas no especializadas;
- Daños en el producto provocados por el vendedor, el instalador o terceros;
- Desperfectos que se deben al desgaste normal o a daños intencionados;
- Instalación o puesta en funcionamiento antirreglamentarias;
- Mantenimiento erróneo o insuficiente;
- Productos que no se han usado o no se están usando conforme a su finalidad prevista;
- Daños provocados por causas de fuerza mayor o catástrofes naturales, en especial por inundaciones o incendios, entre otras causas.

VI. Costes no cubiertos por la garantía

Si un defecto del producto se revela como ajeno a la cobertura de esta garantía, los costes derivados del envío y el transporte del producto correrán a cargo del propio consumidor. Adicionalmente, el consumidor debe asumir los costes, incluidos los eventuales costes de mano de obra, generados por la inspección del producto, así como los costes debidos al desmontaje y la reinstalación del mismo. Si el consumidor desea que se efectúe la reparación, una vez que ha sido informado sobre los costes no cubiertos por la garantía y sobre los costes previstos para la reparación, él mismo debe asumir adicionalmente los costes de la mano de obra y de los recambios. Si el producto no presentaba el defecto ya en el momento de su entrega, HÜPPE decidirá en cada caso concreto si la reparación se realiza en el marco de la deferencia comercial. En ese caso, el consumidor carece de derecho legal a la reparación del defecto.

VII. Derechos legales

Además de los derechos derivados de la garantía, al consumidor le corresponden los derechos legales. Dichos derechos, que en ciertas circunstancias son más favorables para el consumidor, no se ven limitados por la garantía. La garantía tampoco afecta a los derechos que le corresponden al primer cliente y, si procede, al consumidor ante el vendedor al que el primer cliente adquirió el producto.